

I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECCION PATENTES COMERCIALES DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO Nº 2 - A

Castro, 16 DE ENERO DEL 2017. VISTOS:

La solicitud de patente de fecha 03.01.2017 Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2. El artículo 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

3. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE

CONTRIBUYENTE

: PROFESIONAL

: PIA ANDREA VASQUEZ OSSA

RUT

ROL

:3-501

ACTIVIDAD ECONOMICA

: INGENIERO FORESTAL

DOMICILIO PARTICULAR

DOMICILIO COMERCIAL

: PUTEMUN RURAL S/N CASTRO

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

NEE MONTIEL VERA CRETARIO

MUNICIPAL

SANHUEZA

C. RENTAS Y PATENTI

JEDS//Dmv/Sjap.-